

INFORME N° 00141-2024/SBN-GG-UFII

PARA : **MANUEL EDUARDO LARREA SANCHEZ**
Gerente General

DE : **SILVIA ROSA MENDOZA VALDERRAMA**
Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional

ASUNTO : Monitoreo al cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el
Portal de Transparencia Estándar – Segundo Trimestre 2024.

REFERENCIA : INFORME N° 00034-2024/SBN-OTI

FECHA : 17 de julio del 2024

Me dirijo a usted, para informarle los resultados obtenidos con respecto a la actualización de los rubros temáticos del Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. Al respecto, se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1.** Pregunta N° 29 del Programa de Integridad 2024 de la SBN, aprobado por la Resolución N° 0058-2024/SBN-GG, relacionado con el monitoreo al cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar – Segundo trimestre 2024.
- 1.2.** Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública que promueve la transparencia de los actos del Estado y se regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.
- 1.3.** Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD, que aprueba los lineamientos para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.
- 1.4.** Resolución de Gerencia General de la SBN N° 0127-2022/SBN-GG, que aprueba la Directiva N° 003-2022/SBN-GG, "Disposiciones para la actualización del Portal de Transparencia y acceso a la información pública en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.
- 1.5.** Resolución de la SBN, N° 105-2017/SBN, que designa a el(la) Supervisor(a) de Tecnologías de la Información de la Oficina de Tecnologías de la Información, responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la SBN.
- 1.6.** En el documento a) citado en la referencia, se alcanza el cronograma de evaluación y monitoreo a la publicación de información en el Portal de Transparencia Estándar de la SBN.
- 1.7.** Con el documento b) citado en la referencia, la Oficina de Tecnologías de la Información, comunica los avances relacionados con la actualización de los rubros temáticos del PTE de la entidad.



II. OBJETO:

Informar el estado situacional de evaluación, seguimiento y monitoreo con respecto al cumplimiento de la publicación de información en los rubros temáticos del Portal de Transparencia Estándar de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, correspondiente al segundo trimestre del 2024.

III. ANÁLISIS:

3.1. La información del PTE de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales de acuerdo con la normatividad vigente se encuentra estructurada para que las entidades de la administración pública, cumplan con reportar información clasificada en (11) rubros temáticos de carácter oficial. Al respecto, cabe precisar, que tres (3) de ellos se excluyen de la evaluación debido a que, dichas materias no tienen alcance para ser ejecutadas por nuestra entidad, entre los cuales cabe precisar rubros relacionados con "Proyectos de Inversión e INFOBRAS", "Participación ciudadana" e "Información focalizada".

3.2. En tal sentido, después de haberse revisado el contenido de los ocho (8) rubros temáticos sujetos de evaluación, se ha constatado dos (2) rubros temáticos desactualizados, conforme al siguiente detalle:

3.2.1) Rubro Temático 1 "Datos Generales": al respecto, cabe indicar que en el campo denominado, Directorio de los Servidores y correos electrónicos, no se ajusta con el contenido de información alojada en este rubro, toda vez que al visualizar su contenido se aprecia información precisa de funcionarios y directivos de la entidad, por lo que, este campo se debe corregir, por ejemplo con el siguiente nombre: **Directorio de Funcionarios y Directivos.**

En esa misma línea de revisión, se observa que dentro de la información de funcionarios y servidores, no se ha incorporado los correos institucionales, se aprecia números telefónicos y anexos que no corresponden, conforme a continuación se detalla:

- **Gerente General:** No registra correo electrónico institucional
- **Procuraduría Pública:** Revisar anexo telefónico
- **DNR:** Revisar número de anexo telefónico
- **SDAPE:** Revisar número de anexo telefónico
- **SDDI:** Revisar número de anexo telefónico
- **SDS:** Revisar número de anexo telefónico
- **OPP:** Revisar número de anexo telefónico
- **OAJ:** Revisar número de anexo telefónico
- **OTI:** Revisar número de anexo telefónico
- **UF:** Revisar número de anexo telefónico
- **UA:** Revisar sin número de anexo telefónico
- **Miembros del ORPE:** Revisar número de anexo telefónico

3.2.2) Rubro Temático 7 "Contrataciones de Bienes y Servicios": sobre este punto, precisar que la sección "viáticos y pasajes", se encuentra incompleta faltando incorporar información de viajes (aéreos y terrestres) del mes de junio de 2024.

En la sección "telefonía" falta incorporar la información relacionada a gastos de servicios móvil, fijo e internet, del mes de junio de 2024.

3.2.3) Asimismo, se debe actualizar datos de los administradores de información de los rubros temáticos, observándose el caso del servidor César Fernández Lagos por seguir figurando como responsable de la actualización de información de contrataciones, gastos de vehículos y



enlaces. De igual forma, se observa los datos de la servidora Dalma Huerta Billighurst, por seguir con la denominación, Jefa de la Unidad de Trámite Documentario en la sección enlaces. Ambos casos, no se ajusta con la realidad actual.

3.2.4) La Resolución N° 0051-2022/SBN, de fecha 06 de julio de 2022, publicada en el PTE, informa que la servidora Dalma Huerta es Jefa (e) de la UTD y al mismo tiempo responsable del acceso a la información pública, observación que se debe consultar y de ser el caso corregir la citada Resolución en coordinación con el jefe de la Unidad de Trámite Documentario.

3.2.5) En las conclusiones del Informe N° 00034-2024/SBN-OTI, de fecha 05 de julio de 2024, se indica que ha cumplido con informar hasta el primer trimestre con la publicación del PTE, observación que debe aclarar el periodo de cumplimiento, debiendo precisar si corresponde al primer o segundo trimestre del año 2024.

3.3. Las acciones de evaluación y monitoreo efectuadas a la información del PTE de nuestra entidad, se enmarcan dentro de los compromisos establecidos por las autoridades de la ADIR, a fin de superar las brechas del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, por tal motivo, la OTI, debe continuar actualizando los rubros temáticos del Portal de Transparencia Estándar de la entidad, conforme viene exigiendo la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

Solicitar a la OTI, continuar con acciones de coordinación y actualización del PTE de la entidad, subsanando los rubros temáticos observados en el numeral 3.2. del RUBRO. III. ANALISIS del presente documento, a fin de cumplir con los objetivos establecidos en el Programa de Integridad 2024 de la SBN.

Atentamente,

SILVIA ROSA MENDOZA VALDERRAMA
Coordinadora
Unidad Funcional de Integridad Institucional

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web. <https://www.sbn.gob.pe> ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: <https://app.sbn.gob.pe/verifica>. En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **380Z014018**

